

### MINI EXCAVACIONES JAVIER SAINZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 211/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Sánchez San Cristóbal, contra la empresa Mini Excavaciones Javier Sainz, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Mini Excavaciones Javier Sainz, S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 459,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 26 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—993.

### MONTCAU LA MOLA, S. L.

Se comunica que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada en fecha 28 de diciembre de 2005, tomó entre otros el siguiente acuerdo:

Transformar la Compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Matadepera, 2 de enero de 2006.—Josep Abad Pous, Consejero Delegado.—1.255. 2.ª 17-1-2006

### MUEBLANCA, S. L. (Sociedad absorbente)

### MUEBLES IGLESIA, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas universales de socios, de ambas entidades, celebradas el día 21 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, su fusión por absorción, mediante la disolución sin liquidación de Muebles Iglesia, S.L. «Unipersonal» (sociedad absorbida) transmitiendo en bloque todos sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, todo su patrimonio a Mueblanca, S.L. (sociedad absorbente).

Este acuerdo de fusión se adoptó en base a los Balances de ambas sociedades cerrados a 11 de noviembre de 2005, y de conformidad con el correspondiente proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia que, igualmente, fueron aprobados por unanimidad.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, junto con todos los documentos inherentes a los mismos, y los Balances de fusión. También se recuerda el derecho que asiste a los acreedores, de ambas sociedades, de oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes desde el último anuncio de estos acuerdos, en los términos establecidos legalmente.

Valencia, 21 de noviembre de 2005.—Por Mueblanca, S.L. su Administrador solidario, don Emilio Pérez Murciano y por Muebles Iglesia, S.L. su Administrador único, doña Dolores Mesas Meneses.—782.

2.ª 17-1-2006

### MULTISERVICIOS REMI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1728/05 de este Juzgado de lo Social número 5, se-

guidos a instancia de Martina Cuevas Carvajal contra la empresa Multiservicios Remi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se han dictado Auto de fecha 30 de diciembre de 2005, por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.866,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—1.007.

### NEWKNOW NETWORK, S. A.

Por acuerdo de la Junta de accionistas se informa que esta sociedad ha procedido a una reducción de capital por importe de 3.027.220 Euros, sin restitución de aportaciones a los socios, al objeto de restablecer su equilibrio patrimonial y como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las 30.890 acciones en circulación en las que está dividido el capital social, cuyo valor pasa a ser de 2 euros por acción.

Madrid, 28 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Manzananas Rodríguez.—1.470.

### NORTON LIFE, MPS A QUOTA FIXA (Sociedad absorbente)

### PERSONAL LIFE, MPS A QUOTA FIXA (Sociedad absorbida)

Las Asambleas generales extraordinarias de las entidades Norton Life, MPS a Quota Fixa y Personal Life, MPS a Quota Fixa, aprobaron a fecha 30 de diciembre de 2005, la fusión por absorción de Personal Life, MPS a Quota Fixa (como sociedad absorbida), con domicilio social en Barcelona, calle Roger de Lluria, número 42 y Norton Life, MPS a Quota Fixa (como sociedad absorbente), con domicilio social en Barcelona, calle Pau Claris, número 116, con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida todo ello supeditado a la preceptiva autorización por parte de la Dirección General d'Assegurances de la Generalitat de Catalunya con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.4. c) del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Mutualidades de Previsión Social de Catalunya se concede el plazo de un mes para que los socios disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

En todo caso a los socios de las mutualidades fusionadas se les reconoce la totalidad de sus derechos y en especial el contemplado en el artículo 27 de la Ley 10/2003, de 13 de junio, sobre Mutualidades de Previsión Social.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2006.—La Presidenta de Norton Life, MPS a Quota Fixa, María Vaque Molas; La Secretaria del Consejo Rector de Personal Life MPS a Quota Fixa, Rosario González Agullo.—1.033.

2.ª 17-1-2006

### OFIEXPRESS, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el próximo día 20 de febrero de 2006, a las dieciocho horas de su tarde, en avenida de Manoteras 50, Madrid y, a la misma hora y lugar el siguiente día, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales sobre limitación a la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Información sobre la situación actual de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de enero de 2006.—Administrador único, Ignacio Reiris Rico.—1.790.

### ORIENTAL PACIFIC INVESTMENT CORPORATION, S. L.

*Declaración insolvencia*

D.ª M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 187/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mutua Fremap contra Oriental Pacific Investment Corporation S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar a los ejecutados Oriental Pacific Investment S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 838,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial.—905.

### OYANCAS S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 179/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Unai Alcón Mahillo contra Oyancas, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Oyancas, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.420,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 27 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial.—994.

### PACENSE DE COMUNICACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### PLÉYADE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los